



Autoras:

Gemma del Olmo Campillo

Ana Méndez Miras

INTRODUCCIÓN



El Instituto de la Mujer promueve el debate sobre hábitos culturales que tradicionalmente han discriminado negativamente a las mujeres. Entre ellos se encuentran los usos sexistas del lenguaje que han ocultado su presencia y protagonismo en todos los ámbitos: educativo, político, económico, cultural, científico, etc.

Con este fin, con la colaboración de NOMBRA, Comisión asesora sobre lenguaje del Instituto de la Mujer, se han realizado diferentes trabajos que incluyen la organización de encuentros y seminarios de especialistas en lenguaje; el análisis y seguimiento de las sucesivas ediciones del Diccionario de la Real Academia Española; la elaboración de recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje administrativo; la difusión de orientaciones para nombrar en masculino y en femenino y la edición de recursos didácticos para trabajar en el aula y en otras situaciones.

Esta publicación es el resultado del análisis de documentos e impresos que con frecuencia utilizamos en nuestra vida cotidiana: contratos de arrendamiento, sentencias judiciales, padrón municipal, censo, alta en Organismos Oficiales... Es decir, de los "papeles" con los que nos encontramos cada día y que todavía, en muchos casos, no utilizan el femenino cuando corresponde hacerlo. Mediante una pequeña historia ilustrada con viñetas se pretende hacer más fácil y amena la reflexión sobre el lenguaje que usamos

a diario, mostrando, a la vez, la necesidad de introducir cambios para no excluir a ninguno de los dos sexos.

El pensamiento, las creencias y la interpretación de lo que nos rodea están, en gran medida, guiados por las categorías, conceptos y términos que la lengua nos ofrece a cada una de nosotras y de nosotros. Así, se puede afirmar que la lengua es mucho más que un instrumento de comunicación, pues a través de ella creamos mundo y lo ordenamos. Su relevancia en nuestra vida es, pues, indudable. Precisamente por ello, por la importancia de la lengua, es necesario tener en cuenta y subrayar el significado que tiene nombrar en femenino y en masculino.

Cuando no se nombra a las mujeres se las oculta, se obvia lo que cada una es y el sentido que le da a su forma de ser mujer, lo que hace, y el lugar que ocupa en el mundo. Por eso, este trabajo llama la atención sobre cómo están redactados muchos impresos y documentos que utilizamos diariamente, los cuales, a pesar de estar dirigidos tanto a mujeres como a hombres, sólo suelen nombrar a estos últimos. Es necesario utilizar tanto los términos masculinos como los femeninos, porque, pretender que se puede generalizar usando solo el género masculino, va en detrimento de la representación de lo femenino.

Uno de los recursos más habituales es la utilización de barras para representar el masculino y el femenino; a pesar de que esta fórmula es útil en algunos casos, es preferible el uso de los vocablos completos correspondientes a cada uno de los dos géneros para evitar que un sexo parezca subsidiario del otro. También sería deseable evitar expresiones confusas del tipo "el/la magistrado" y no abusar de las barras cuando son prescindibles, por ejemplo, en los casos en los que se sabe de antemano el nombre, y por tanto el sexo de la persona, no es preciso incluir los dos géneros en el escrito.

La necesidad sentida por muchas mujeres de nombrarse, de nombrar a otras mujeres y de ser nombradas como corresponde en cada caso ha producido en los últimos años, cambios significativos en la lengua que hablamos, de modo que cada vez es más frecuente el uso del masculino y del femenino. Sin embargo, el lenguaje escrito todavía no ha incorporado estos cambios. En gran parte de los documentos analizados no se ha hallado una representación adecuada de ambos sexos, en unos casos porque no incluyen el femenino cuando es preciso hacerlo (“el concejal”), y en otros porque lo hacen sólo algunas veces o de un modo confuso (“el/la magistrado”). Es importante ir modificando estos usos erróneos para representar la realidad tal como es, es decir, nombrando a los hombres y a las mujeres que convivimos en un mundo común. Los recursos disponibles a la hora de utilizar un lenguaje sexuado y no discriminatorio en los documentos son muchos, lo importante es detenerse a pensar y utilizarlos.

INSTITUTO DE LA MUJER



Lucía ha decidido cambiar de trabajo y de ciudad. Por fin se va a dedicar profesionalmente a la fotografía, que es lo que le gusta. A sus hijas les ha parecido muy bien.



Tiene que empezar casi desde cero: nuevo trabajo, nueva ciudad, nueva casa... lo que significa, entre otras cosas, mucho "papeleo".



Con ilusión recorre la ciudad buscando piso. Hay de todo: bonitos, feos, antiguos, modernos, caros, menos caros...



Por fin encuentra un piso. Tiene que firmar un contrato de arrendamiento, pero parece que quienes hacen estos formularios no se dan cuenta de que en el mundo vivimos mujeres y hombres.



Muchas veces se piensa que al decir “hombres” se incluye también a las mujeres, y que decir hombres y mujeres es reiterativo, pero no lo es. El masculino no nombra a las mujeres.

Nombrar
a mujeres y a hombres
no es complicado; hay
dos sexos ¡oye!,
no cincuenta.



A partir
de ahora cambiaré todos
los documentos para
que me nombren.





Al día siguiente...



En el periódico, en la radio y en la televisión apenas quedan reflejadas las mujeres, lo que quieren, lo que hacen, sus trabajos, sus preocupaciones, sus ideas...

¡U! Y
ahora al banco.



¿El titular?

No, la titular, si no cambian esto pronto cambiaré de banco.



**¡No me lo
puedo creer!
El impreso del padrón
también está todo
en masculino.**



A excepción de la casilla en la que tiene que poner el sexo de la persona empadronada (hombre/mujer), lo demás está en masculino: "Firmas de los mayores de edad", "usuarios", "El funcionario", "vecinos", "el interesado"....



Le llama la atención que en el padrón la mayoría de las titulaciones y de las profesiones están en masculino, excepto algunas como “secretariado”, “auxiliar de vuelo” o “profesorado de EGB”, quizá para evitar poner “azafato” o “secretario”.



En los formularios es muy fácil incluir los dos géneros de las palabras, basta con poner una barra. En otro tipo de documentos lo adecuado es nombrar a las mujeres y a los hombres.



En el último censo de Población y Viviendas que ha tenido que rellenar Lucía, el único trabajo que estaba marcado con el sexo femenino es el de asistenta.

¿Y
ahora dónde
firmo si no
estoy...?

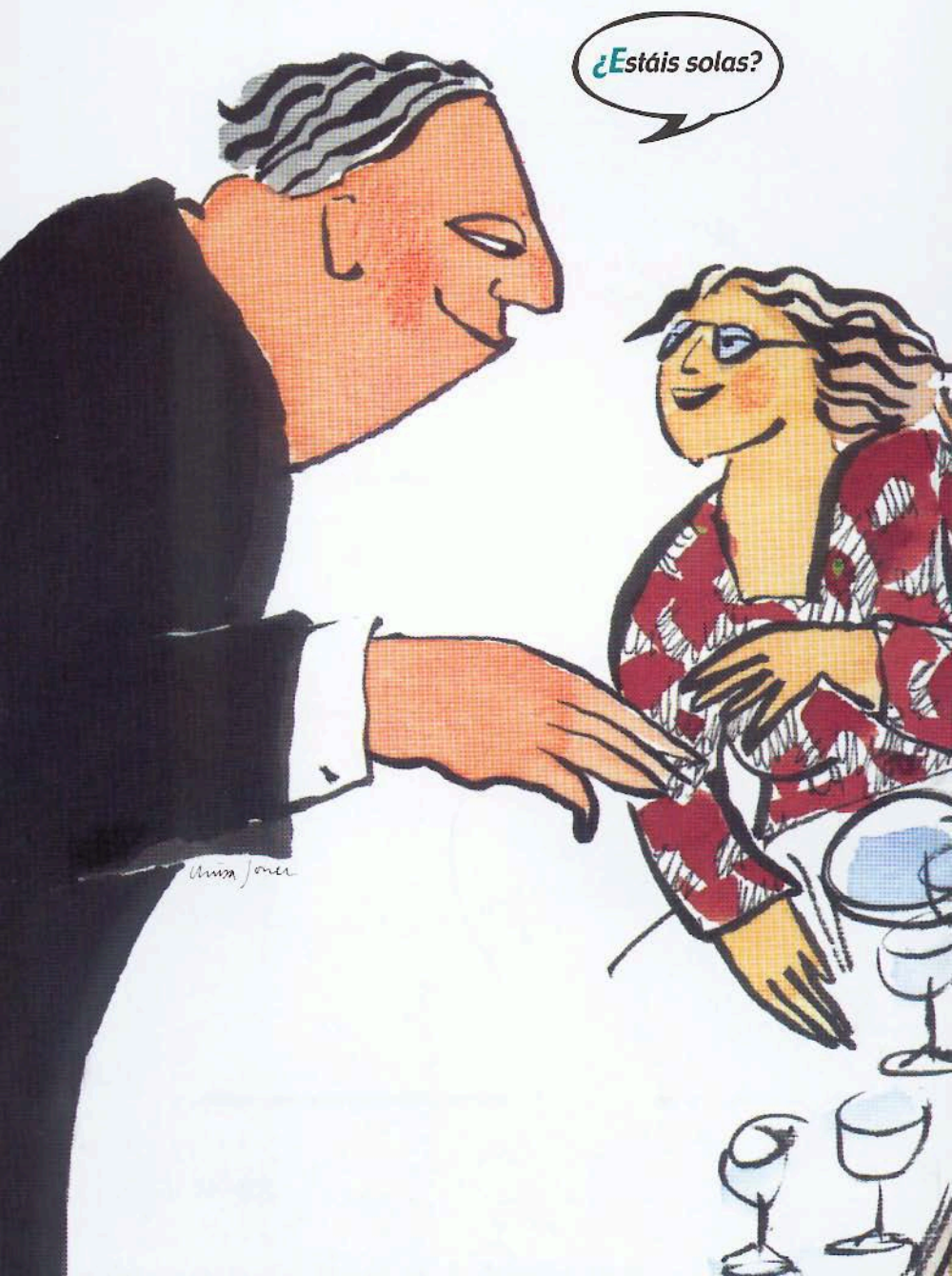


Anna Jones

Lucía se ha negado a marcar su oficio en masculino y, siguiendo las instrucciones del impreso, le ha dado la vuelta al cuestionario y ha puesto su ocupación en un espacio aparte ya que en la lista no ha encontrado “fotógrafa”, sino únicamente “fotógrafo”.



Por la noche...



Las formas de usar el lenguaje, tanto oral como escrito, tienen mucho que ver con las formas de pensar.





Los usos sexistas del lenguaje se producen, no sólo cuando se utiliza mal el género de las palabras, sino en determinadas expresiones cuyo contenido refleja ignorancia o desprecio de lo femenino.

Llevo unos días en los que no paro de corregir papeles.

Yo en el juzgado, poco a poco, transformo los documentos oficiales en documentos personalizados, es algo de sentido común.



Para evitar errores es necesario que las instituciones públicas y privadas personalicen los documentos. Las nuevas tecnologías ayudan a hacerlo con facilidad.

¡Vaya
líos que se
hacen!

SOLICITUD DE ALTA/BAJA

TA. 0521/A

DATOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA
- TRABAJADORES NO SOCIETARIOS -

INSTRUCCIONES

* GENERALES

- El Documento deberá cumplirse en los espacios sombreados.
- Los espacios sombreados...

* ESPECÍFICAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Número de Seguridad Social
2. Nombre y Apellido
3. Tipo de Documento (Pasaporte, DNI, etc.)
4. Número de Documento
5. Domicilio (Calle, número, ciudad, provincia, código postal)

DATOS DE ACTIVIDAD

6. Actividad principal de su actividad (Código de la actividad principal del punto 9)
7. Domicilio - Se inscribirá en el domicilio del punto 9
8. Nombre Comercial
9. Se marcará con "X" si es:
FAMILIAR COLABORADOR
RELIGIOSO: Se inscribirá en el apartado de desarrollo de la actividad
AUTÓNOMO CON DOMICILIO PROPIO
AUTÓNOMO SIN DOMICILIO PROPIO
10. C...



Por ejemplo, hay muchas mujeres que son trabajadoras autónomas, pero en los impresos no se refleja. En algunas casillas ponen "D./D^a." o "superior/a" y "religioso/a", pero en otras aparece "el titular", "trabajadores", "colaborador"..., sin el femenino.

¿No está contemplado que una mujer sea concejala...?

Pero sí están en las listas...



Lucía va al Ayuntamiento para rellenar una instancia y pedir que pongan una señal de “prohibido aparcar” delante de su local. Se sorprende de que el impreso esté dirigido al “Ilustrísimo señor concejal”, cuando ella sabe que es una mujer la responsable de esa concejalía.

Mis
profesoras, mis
amigas y yo utilizamos
ya un lenguaje que nos
 nombra.

Para Marta y Ana, las hijas
de Lucía, ya es algo
natural nombrar
en femenino
y en masculino.



Algunos
chicos de mi clase
también van cambiando el
lenguaje, aunque a veces
les cuesta.



Mira,
la matrícula de
nuestro instituto
está casi toda en
masculino.

A mí
me pasa
lo mismo con esta
reclamación.



Muchos impresos de matrícula de los institutos y de las universidades todavía no se han modificado y no incluyen a las mujeres a pesar de que muchas veces las alumnas son mayoría.

“Los consumidores”,
“el denunciado”,
“el ciudadano”, “el solicitante”,
“el reclamante”...



Lucía ha tenido un problema con la compra de su cámara fotográfica, por lo que ha solicitado un arbitraje de consumo. El escrito está todo en masculino, no se tiene en cuenta que puedan ser mujeres quienes compran y reclaman.

Hacer
una reclamación
sobre el impreso de
reclamaciones,
¡qué cosas...!



Siempre que el lenguaje no esté bien utilizado podemos modificarlo. En el mundo vivimos mujeres y hombres, por eso, el lenguaje tiene que nombrar la realidad tal como es: en femenino y en masculino.

© Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://publicaciones.administracion.es>

Edita: **Instituto de la Mujer** (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)

Condesa de Venadito, 34
28027-Madrid
www.mtas.es/mujer
e-mail: inmujer@mtas.es

Ilustraciones: LLÜISA JOVER I ARMENGOL

Maquetación: CHARO VILLA

Imprime:
MELSA

Nipo: 207-07-016-8

Dep. Legal: M-50662-2003

